

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**19513** *RESOLUCION de 22 de agosto de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 15, 16, 17 y 19 de agosto de 1994, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 15, 16, 17 y 19 de agosto de 1994 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 15 de agosto de 1994:

Combinación ganadora: 39, 8, 18, 43, 24, 30.  
Número complementario: 44.  
Número del reintegro: 4.

Día 16 de agosto de 1994:

Combinación ganadora: 11, 5, 42, 16, 2, 33.  
Número complementario: 37.  
Número de reintegro: 4.

Día 17 de agosto de 1994:

Combinación ganadora: 26, 39, 9, 36, 14, 20.  
Número complementario: 41.  
Número de reintegro: 2.

Día 19 de agosto de 1994:

Combinación ganadora: 38, 45, 22, 47, 7, 31.  
Número complementario: 19.  
Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrará los días 29, 30 y 31 de agosto y 2 de septiembre de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de agosto de 1994.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**19514** *RESOLUCION de 22 de agosto de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 18 y 20 de agosto de 1994 y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 18 y 20 de agosto de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 18 de agosto de 1994.

Combinación ganadora: 24, 45, 5, 9, 25, 20.  
Número complementario: 23.  
Número del reintegro: 2.

Día 20 de agosto de 1994.

Combinación ganadora: 24, 28, 32, 41, 47 y 19.  
Número complementario: 36.  
Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 25 de agosto de 1994, a las veintiuna treinta horas y 27 de agosto de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de agosto de 1994.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**19515** *RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Goldoni». Modelo: K-16. Tipo: Bastidor de dos postes adelantado válida para los tractores marca «JOHN DEERE», modelo 2345 FA, versión 4RM y uno más que se cita.*

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca: «Goldoni». Modelo: K-16. Tipo: Bastidor de dos postes adelantado. Válida para los tractores:

Marca: «JOHN DEERE». Modelo: 2345 FA. Versión: 4RM.  
Marca: «JOHN DEERE». Modelo: 1845 FA. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9420.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VI OCDE, método estático por la Estación de Ensayos del IMA de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.